



# Empresa Social Del Estado

## Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila  
Nit. 813011505 - 4

NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 258-2025

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL AREA RURAL DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N° 709 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA.**

**CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 03 de septiembre de 2025.**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER**

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, dentro del giro ordinario del desarrollo de sus actividades se requiere contar con el personal calificado y suficiente para garantizar una prestación de los servicios en términos de eficiencia, oportunidad y calidad a toda la comunidad del Municipio de Palestina.

La ESE Camilo Trujillo dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención, tiene habilitado el servicio de consulta externa, urgencias, traslado asistencial básico, sala de observación, promoción y prevención, vacunación, odontología, Laboratorio clínico, por lo cual debe cubrir dichos servicios con personal calificado.

Que el Ministerio de Salud y protección Social expidió la Resolución No. 709 de abril de 2025 "Por medio del cual se efectúa una asignación de recursos a las empresas sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud".

Que el artículo 1° de la Resolución No. 709 de 2025, establece la destinación de los recursos asignados, los cuales deben ser destinados para la financiación y operación del programa de equipos básicos de salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que conforme a los lineamientos la conformación, operación y seguimiento de los equipos básicos de salud, establece los perfiles y número de personal necesario a contratar, por lo tanto, la E.S.E. Camilo Trujillo Silva necesita contratar auxiliares de enfermería que ejecuten las actividades referentes al Programa de equipos básicos de salud.

**CONDICIONES CONTRACTUALES**

TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA
	X			
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.</b>	<p>La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de 2024 en artículo 24 numeral 2 literal D, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el estatuto de contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva"</p> <p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no es necesaria la obtención de varias ofertas, pero la ESE establece unos requisitos de carácter técnico y de idoneidad para garantizar la selección objetiva.</p>			

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado  
**Camilo Trujillo Silva**  
 Palestina - Huila  
 Nit. 813011505 - 4

	<p>Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de requiere el servicio.</p> <p>Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del personal para este propósito.</p> <p>Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato.</p>
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL AREA RURAL DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N° 709 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA.
<b>DURACIÓN</b>	Contada a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios.
<b>PERFIL REQUERIDO</b>	Perfil: El contratista debe acreditar título de auxiliar en enfermería e inscripción en RETHUS.
<b>JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO</b>	Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios requeridos; la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	El valor estimado del contrato es por la suma de <b>ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200.000)</b> .
<b>FORMA DE PAGO</b>	La ESE pagará al CONTRATISTA a través de la oficina de Tesorería de la siguiente forma: El servicio se remunerará en cuatro (04) pagos parciales, el primero por valor de <b>DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000)</b> y los otros tres pagos por valor de <b>TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) C/U</b> , previa presentación de cuenta de cobro, la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales del periodo a cobrar y certificación con el porcentaje de cumplimiento proporcional expedida por el supervisor del contrato.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.</b>	<b>2025000538</b> de fecha 03 de septiembre de 2025.
<b>ESPECIFICACIONES ESENCIALES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b></p> <p><b>Obligaciones generales:</b></p>

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
 Palestina-Huila-Colombia



# Empresa Social Del Estado

## Camilo Trujillo Silva

### Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

1. Desarrollar el objeto y actividades del contrato de manera técnica, objetiva y eficiente.
2. Cumplir el contrato en los términos pactados.
3. Asistir y participar activamente en los comités, reuniones y/o capacitaciones de tipo administrativo, educativo y lúdico que programe la institución y a las cuales sea convocado.
4. Acreditar mensualmente el pago de seguridad social en salud, pensiones y ARL en los términos y porcentajes establecidos por la ley.
5. Cumplir con las obligaciones que el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16, establece para los contratistas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
6. Realizar todos y cada uno de los cursos que la entidad le solicite y que estén relacionados con el proceso que desarrolla y presentar el respectivo certificado.
7. Velar por la conservación, buen funcionamiento y mantenimiento de los documentos, materiales, equipos, muebles, instrumental y en general los elementos entregados por el CONTRATANTE, para el ejercicio de la actividad convenida.
8. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Al finalizar el contrato y/o vínculo contractual con la empresa se deberá entregar usuarios, claves, llaves de acceso, entre otros, que le hayan sido asignadas para sus actividades, para ello debe contar con paz y salvo de las áreas competentes a su proceso.
10. Asumir los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
11. Las demás que se requieran por la naturaleza del contrato.

#### **Obligaciones específicas:**

1. Realizar el diagnóstico familiar, de acuerdo con la ficha de necesidades unificada, definida a nivel nacional por el ministerio de la protección social y los lineamientos de la estrategia de APS por EBS con la identificación plena de las familias, por medio de la visita familiar y la Caracterización familiar y del entorno, de acuerdo con el registro administrativo o instrumento que tenga la institución, considerando los sistemas de seguimiento nominal y otros sistemas de alerta de los cuales se disponen en el territorio para favorecer la gestión de atenciones no prestadas.
2. Realizar la territorialización de las familias y comunidades basada en APS, por medio de la georreferenciación, reconociendo las necesidades en salud y las particularidades económicas, sociales, culturales o ambientales del territorio con la caracterización de las formas de cuidado provenientes de saberes populares, tradiciones culturales, saberes propios de pueblos y comunidades étnicas según sus formas de participación social en salud.

#### **“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”**



# Empresa Social Del Estado Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

3. Colaborar de manera activa en la elaboración de cartografía social de los micro territorios seleccionados a intervención, como forma de relacionamiento continuo entre los Equipos de Salud Territorial y la comunidad.
4. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, a las personas y familias que viven en los micro territorios diagnosticados identificando a las personas informadas y educadas en el formato de actividades educativas de la institución.
5. Informar sobre el portafolio de servicios de la institución ESE Camilo Trujillo Silva, realizando acciones de canalización (formato de canalización y demanda inducida), a los servicios de salud preventivos y de rutas, a los individuos y sus familias, con la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública, de acuerdo a sus necesidades, a las políticas y la reglamentación de dichos servicios ofertados en la institución.
6. Participar activamente en intervenciones de los entornos familiares, educativos y comunitarios, por medio de reuniones o sesiones educativas, como la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, zonas de orientación escolar, centros de escucha, procesos de educación para la salud dirigida a los colectivos, estrategias de información en salud, procesos de rehabilitación basada en comunidad, certificados por actas y listados de asistencia entre otros.
7. Desarrollar acciones de seguimiento y acompañamiento a las personas, familias y comunidades, permitiendo el acceso efectivo a los servicios de salud brindados por la institución, por medio de las diferentes vías presenciales y canales de comunicación virtual, que incluyen el seguimiento telefónico y la tele consulta en coherencia con los Planes de Cuidado Primario. (PCP).
8. Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos establecidos en la institución (la ficha familiar de caracterización, demanda inducida, demanda inducida de llamada telefónica, formato de educación en salud, actas de capacitación, listados de asistencia, registro DRIVE de demanda inducida y educativo), los cuales incluyen el seguimiento a la demanda inducida, las acciones educativas, la entrega de medicamentos y resultados de laboratorio, así como el seguimiento al cumplimiento de metas de cobertura de la población asignada en el PCP.
9. Fortalecer junto a la comunidad, el análisis de los determinantes sociales del bienestar de los micro territorios seleccionados a intervención, como apoyo al relacionamiento continuo entre los Equipos de Salud Territorial y la comunidad, certificado en las actas de educación familiar y comunitaria.

## “TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)

Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.

Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
Palestina-Huila-Colombia



# Empresa Social Del Estado

## Camilo Trujillo Silva

### Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Participar en la identificación temprana en las situaciones de riesgo en salud de las enfermedades de notificación de interés público, notificados o no por SIVIGILA, identificadas en los micro territorios, colaborando en los procesos de seguimiento en la atención y el control de los eventos de interés en salud pública (demanda inducida de seguimiento), suministrando la información que sirva de insumo para la elaboración de la historia clínica y única obligatoria.</li> <li>11. Facilitar la prestación de los servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, según lo dispuesto en la resolución 3280 y las rutas asociadas, en el manejo del riesgo individual y familiar determinado por el profesional de salud del equipo básico en salud en el territorio y micro territorios asignados, realizando las actividades propias de su cargo y los seguimientos respectivos , búsqueda activa y recuperación de persona y familias que no consultan, acceden o participan en las atenciones para la salud.</li> <li>12. Promover la afiliación al sistema, la identificación plena de las familias, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema, se inicie el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios de protección social, presentados en el portafolio de servicios de la institución</li> <li>13. Apoyar la campaña de vacunación contra la fiebre amarilla , a través de la vacunación y el seguimiento a los usuarios objeto de esta( a partir de 9 meses y más de edad), residentes en el territorio asignado, teniendo en cuenta en artículo 2.4, de la resolución 0691, del 16 abril de 2025: “El Ministerio de Salud y Protección Social, las Direcciones Territoriales de Salud y las EPS dispondrán, movilizarán y garantizarán la disponibilidad de talento humano en salud, equipos de vacunación, equipos básico de salud y equipos de respuesta inmediata, entre otros, a fin de fortalecer la identificación de casos, educación comunitaria, seguimiento epidemiológico y vacunación, entregando los servicios de salud a la población, según priorización con enfoque de riesgo y micro planificación organizada por la entidad territorial. Dentro de esta actividad si se llegaran a presentar posibles casos de Fiebre amarilla, realizara acompañamiento al proceso de barrido de campo y demás actividades propias del seguimiento de casos.</li> <li>14. Asistir a reuniones al interior del equipo para seguimiento, capacitación, cuidado al cuidador, asesoría y supervisión al trabajo colaborativo.</li> <li>15. Constituir las garantías exigidas, mantener su vigencia y hacer entrega de las mismas en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>16. Las demás actividades que conlleve al cabal cumplimiento del objeto contractual.</li> </ol>
<b>OBLIGACIONES ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA</b>	<b>1. Pagar al contratista los honorarios correspondientes por la ejecución de la actividad.</b>

### “TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
 Palestina-Huila-Colombia



# Empresa Social Del Estado

## Camilo Trujillo Silva

### Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

	<p>2. Proporcionar la actual infraestructura física, equipos, muebles, elementos, formatos, papelería, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.</p> <p>3. Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan.</p> <p>4. Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>5. Supervisar el presente contrato.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipio de Palestina Huila

#### CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL CONTRATISTA

Perfil: El contratista debe contar con título en auxiliar en enfermería e inscripción en RETHUS.

#### DOCUMENTOS:

1. Carta de presentación de la oferta y/o propuesta (Objeto, obligaciones, duración, valor y forma de pago).
2. Certificado de Idoneidad y Experiencia
3. Hoja de vida (Formato Único Función Pública) (Diligenciar si es PN o PJ) SIGEP II (Sin fotografía)
4. Fotocopia legible del documento de identificación (PN / del RL de la PJ)
5. Fotocopia legible de la libreta militar (Varón menor de 50 años)
6. Fotocopia legible del RUT actualizado
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (contraloría) (PN/del RL de la PJ y PJ)
8. Certificado de antecedente disciplinarios (Procuraduría) (PN/del RL de la PJ y PJ)
9. Certificado de antecedentes judiciales (Policia) (PN)
10. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
11. Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
12. Certificación de afiliación al régimen de salud (EPS) como independiente
13. Certificación de afiliación al régimen de pensión (AFP) como independiente
14. Certificado de aptitud laboral (De acuerdo a matriz de exámenes ocupacionales, en cumplimiento al Decreto 723/2013 y Decreto Único Reglamentario 1072/2015)
15. Declaración de bienes y renta y conflictos de interés, (Página Ley 2013 de 2019)
16. Certificación Bancaria
17. Soportes documentales de la formación académica y/o profesional
18. Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021.
19. Rethus
20. Certificación atención a víctimas de violencia sexual
21. Certificado de rutas de promoción y mantenimiento de la salud (P Y M)
22. Certificado en soporte vital básico
23. Certificado atención pacientes víctimas de ataques con agentes químicos

**"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"**

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado  
**Camilo Trujillo Silva**  
 Palestina - Huila  
 Nit. 813011505 - 4

- 24. Constancia en formación para gestión del duelo
- 25. Curso Diagnóstico y manejo clínico del dengue
- 26. Certificado PAI
- 27. Certificado de toma de muestras de laboratorio clínico
- 28. Carnet de vacunas hepatitis B y TD, fiebre amarilla
- 29. Pólizas y aprobación de la misma (si aplica)

<b>MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL</b>	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	X
--------------------------------------	---------------	-------------	---

**NECESIDAD DE SUPERVISIÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de contratación.

**GARANTÍAS**

El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la ESE, una garantía única consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una Garantía Bancaria, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o hasta la prolongación de sus efectos. Esta póliza deberá amparar: 1. Póliza de responsabilidad civil profesional en cuantía no inferior de **CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (SMMLV)**. Que deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato y un año más. **PARAGRAFO 1:** La garantía estipulada no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. **PARAGRAFO 2.** En caso que el profesional ya haya constituido la póliza no será necesaria la constitución de una nueva siempre y cuando ampare la vigencia del contrato.

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Responsabilidad Civil	Póliza de seguros	CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (SMMLV).	Término de duración del contrato.	X	



**ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION**

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan	Hasta el 50%	Hasta el 50%

**"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"**



Empresa Social Del Estado  
**Camilo Trujillo Silva**  
 Palestina - Huila  
 Nit. 813011505 - 4

	afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas		
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	
 <b>TALIA YISETH COY BOHORQUEZ</b> Técnico Administrativo		Revisó en su texto legal:  <b>RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ</b> Asesor jurídico	

E.S.E. Camilo Trujillo Silva  
 Nit. 813.011.505-4

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: [esectspalestinahuila.gov.co](http://esectspalestinahuila.gov.co); e-mail: [gerencia@esectspalestinahuila.gov.co](mailto:gerencia@esectspalestinahuila.gov.co)  
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.  
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago  
 Palestina-Huila-Colombia